



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0355-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 31 de Julio de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 1252-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 26 de julio del 2023, el Ing. Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del Expediente Técnico Actualizado y el Valor Referencial del proyecto de Inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: FUNCIÓN: 21 CULTURA Y DEPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 046 DEPORTES; GRUPO FUNCIONAL: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2486918 y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;

Resolución de Gerencia N° 0355-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO
GERENCIA MUNICIPAL



SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el objetivo del proyecto es mejorar la infraestructura deportiva de la localidad del centro poblado Miguel Grau Km 40, que debe contribuir elevando el nivel de vida de la población y el nivel económico, brindando trabajo de mano de obra no calificada durante el tiempo que dure el proyecto; El proyecto en mención estará constituido por el mejoramiento de la losa deportiva, se realizarán trabajos de demolición, desmonte y mejoramiento de 872.00 m² de superficie de losa deportiva en el cual consistirá colocar sobre la losa existente una capa de resane; Construcción de placas para tribunas, la misma que será de C°A° y cobertura de estructuras metálicas; Construcción de obras exteriores, las cuales comprenden una alcantarilla de cruce de concreto con f'c= 210 kg/cm², circulaciones de piso de concreto frotachado; Un servicio higiénico de uso mixto (varones y mujeres), biodigestor, cisterna, tanque elevado, instalaciones sanitarias y eléctricas;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2023-MPAA-GM**, de fecha 31 de marzo de 2023, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** y el **VALOR REFERENCIAL** del proyecto de inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 21 CULTURA Y DEPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 046 DEPORTES; GRUPO FUNCIONAL: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2486918, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir se ejecutará por contrata a **Suma Alzada**, mediante proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 44/100 SOLES (S/. 976,061.44)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de marzo del 2023 y con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

Que, mediante **CARTA N° 013-2023-MPAA-ACyP/IADA**, de fecha 14 de julio de 2023, el **Ing. Ítalo ANGULO DEL AGUILA**, Jefe del Área de Costos y Presupuestos de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar el **Expediente Técnico Actualizado** y **Valor Referencial**, según observaciones a las bases durante el procedimiento de selección, del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, para su revisión y/o conformidad para continuar la etapa de inversión;

Que, mediante **OFICIO N° 0168-2023-MPAA-DEyP/RADAR**, de fecha 14 de julio de 2023, el **Ing. Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal el **Expediente Técnico Actualizado** y el **Valor Referencial** del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, el mismo que ha sido revisado y cuenta con la conformidad de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal; **Documentación del Expediente Técnico:** (Memoria descriptiva, memoria de cálculo, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cotización de precios, fórmula polinómica, cronogramas, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión y gestión de proyectos, especificaciones técnicas, panel fotográfico, anexos y planos del proyecto); Debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días

Resolución de Gerencia N° 0355-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata a **Suma Alzada** mediante proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 57/100 SOLES (S/. 1'226,481.57)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de junio del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 869,981.31; Gastos generales (8.00% CD), S/. 69,598.50; Utilidad (7.00% CD), S/. 60,898.69; Impuesto General a las Ventas (I.G.V 18% ST), S/. 180,086.13; Supervisión de obra, S/. 35,416.94; Gestión de proyecto, S/. 10,500.00, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

Que, en atención a lo requerido con el documento del Visto y los Considerandos, la Gerencia Municipal, mediante **PROVEIDO** de fecha 31 de julio de 2023 autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2023-MPAA-GM**, de fecha 31/03/2023 que **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 21 CULTURA Y DEPORTE; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 046 DEPORTES; **GRUPO FUNCIONAL:** 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA; **SECTOR RESPONSABLE:** EDUCACIÓN; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2486918, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir se ejecutará por contrata a **Suma Alzada**, mediante proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 44/100 SOLES (S/. 976,061.44)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de marzo del 2023, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad;

ARTÍCULO 2°: **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** y el **VALOR REFERENCIAL** del proyecto de inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 21 CULTURA Y DEPORTE; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 046 DEPORTES; **GRUPO FUNCIONAL:** 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA; **SECTOR RESPONSABLE:** EDUCACIÓN; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MIGUEL GRAU-KM 40, CARRETERA YURIMAGUAS-TARAPOTO, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2486918, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir se ejecutará por contrata a **Suma Alzada**, mediante proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 57/100 SOLES (S/. 1'226,481.57)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV), con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

COSTO DIRECTO	S/. 869,981.31
GASTOS GENERALES (8.00% CD)	S/. 69,598.50
UTILIDAD (7.00% CD)	S/. 60,898.69



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO
GERENCIA MUNICIPAL



I.G.V (18.00% S.T)	S/. 180,086.13
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 35,416.94
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 10,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/. 1'226,481.57

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.



ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web www.municipalidad-yurimaguas.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

